



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	28 de septiembre de 2022	Hora:	9:00 a.m.
--------	--------------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 0224 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00595
Dpto.	Municipio		Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos				Ana María Calle Posada.									
Identificación				CC 43.055.011									
Dirección de notificación				Calle 32ee N° 75c – 86, Barrio Laureles, Medellín.									
Correo electrónico				Ana.calle@icbf.gov.co									
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos				Andrés Gómez Beltrán.									
Identificación				CC. 1.017.254.889 y TP. 366.650 del C.S. de la J.									
Correo electrónico				andresgomezb95@gmail.com									
Datos demandada													
Nombres y apellidos				Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.									
Identificación				Nit 900.336.004-7									
Dirección de notificación				Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá									
Correo electrónico				notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co									
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos				Lorena Pérez Cuellar									
Identificación				CC. 36.305.640 y TP. 198.215 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín									
Teléfono fijo y/o celular				604 8683 – 316 820 3129.									
Correo electrónico				lorenaperezcuellar@gmail.com									
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos				Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.									
Identificación				Nit 800144331-3									
Dirección de notificación				Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.									
Datos apoderado sustituto entidad demandada													
Nombres y apellidos				Yudy Alexandra Escobar Quintero									
Identificación				CC. 1.128.455.285 y TP. 323.268 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Carrera 43A No. 5A-113 Torre Sur Of. 613.									
Teléfono fijo y/o celular				313 351 69 30									
Correo electrónico				abogados@lopezasociados.net									

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI		NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que la señora Ana María Calle Posada decidió su afiliación a la AFP Porvenir SA. y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. documentos relacionados en el escrito de la demanda a folios 4 a 5; obrantes a folios 14 al 46 de la demanda. Folios 14-15: Solicitud de traslado de fondo de pensiones presentado a Colpensiones el 11de septiembre de 2018. Folio 18: Cedula de ciudadanía de la demandante. Folios 19-20: Copia de la respuesta dada por Colpensiones a la solicitud de traslado de fondo el 12 de septiembre de 2018. Folio 21: Solicitud presentada el 26 de junio de 2019 a Porvenir. Folio 22-23: Respuesta de Porvenir del 9 de julio de 2019. Folio 24: Resumen Historia laboral presentada por Porvenir. Folios 25-34: Historia laboral mes a mes presentada por Porvenir. Folios 35-38: Simulación o proyección pensionales con Porvenir comparada con la pensión en el RPM (Colpensiones). Folio 39: Formulario de solicitud de vinculación traslado de fondo de pensión. Folios 41-46: Certificado de existencia y representación legal de Porvenir. Interrogatorio de parte: Se desiste del interrogatorio de parte a la representante legal de Porvenir SA. Testimonial: Se desiste.
Pruebas decretadas a Porvenir
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a páginas 27 a 28; obrantes a página 61 a 120 de la contestación de la demanda. Páginas 61-62: Copia de la historia laboral de la parte demandante emitida por la oficina de liquidación de pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Página 63: Copia del certificado de afiliación emitido por mi representada el 13/05/2020. Página 64: Copia del formulario de afiliación suscrito por la parte demandante con Porvenir en el año 1999. Páginas 65-66: Copia del resumen de la historia laboral del afiliado donde se relacionan los empleadores con los cuales laboró.

Páginas 67-77: Copia de la historia laboral consolidada de la parte demandante emitida por mi representada. Páginas 78-82: Copia de la simulación pensional emitida por mi representada. Páginas 83-107: Copia de la relación histórica de movimientos de la cuenta de ahorro individual de la parte actora emitida por mi representada. Páginas 108-109: Copia del Certificado de ASOFONDOS (SIAFP). Páginas 110-111: Copia de la página de periódico El Tiempo del 14 de enero de 2004, en la que se hizo la publicación del “Comunicado de Prensa” de varios de los fondos privados, entre ellos PORVENIR S.A., mediante el cual se hizo la advertencia a los afiliados sobre el derecho de retracto y las consecuencias de su silencio conforme lo establece el artículo 2º del Decreto 3800 de 2003. Página 112: Copia simple del “Comunicado de Prensa” antes referido, esto es, el publicado en el Periódico El Tiempo el 14 de enero de 2004. Páginas 113-120: Concepto de la superintendencia financiera Rad. No. 20191522169-003-000 del 17 de enero de 2020. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 57; obrantes a folio 71 de la contestación de la demanda. Folio 71: Expediente administrativo e historia laboral en medio magnético CD. Interrogatorio de parte: a la demandante.

1. Tramite.

Practica de pruebas La demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00) de la mañana, la cual se realizará de manera conjunta con el proceso 2019-452.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		28 de septiembre de 2022				Hora:			9:00 a.m.				
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00595
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:

Asistió
Ana María Calle Posada.
CC 43.055.011
Demandante.

Asistió
Andrés Gómez Beltrán.
CC. 1.017.254.889 y TP. 366.650 del C.S. de la J.
Apoderado Demandante.

Asistió
Lorena Pérez Cuellar
CC. 36.305.640 y TP. 198.215 del C.S. de la J.
Apoderado Colpensiones.

Asistió
Yudy Alexandra Escobar Quintero
CC. 1.128.455.285 y TP. 323.268 del C.S. de la J.
Apoderada Porvenir SA.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario